

003256

DECRETO ALCALDICIO N° _____

Casablanca,

29 OCT. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.280 de fecha 16.12.1993.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 110 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- La licencia Medica presentada por la funcionaria municipal de planta: **DAISY YAÑEZ DIAZ**, Cedula de Identidad N° 08.165.374 - 7, Administrativo, Grado 12°, por 03 días, a contar del 26 al 28 de Octubre del presente año.



DECRETO:

- I.- Autorizase y dese curso a la Licencia Medica presentada por la funcionaria municipal: **DAISY YAÑEZ DIAZ**, Cedula de Identidad N° 08.165.374 - 7 Administrativo, Grado 12°, por un periodo de 03 días, a contar del 26 al 28 de Octubre del presente año.-

II.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
I. Municipalidad de Casablanca



Juan Barros Diez
Alcalde (S)
I. Municipalidad de Casablanca

SAA



GOBIERNO DE CHILE

Licencia Médica

La COMPIN, la Unidad de Licencias médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas; reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art.16 D.S. N°3/1984.



N° 2 - 34830366

SECCION A : USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

YANER	DIVAZ	DAISY ADRIANA	8165379	<input type="checkbox"/>
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES
25 10 12	26 10 12		53	M 6 F <input type="checkbox"/>
FECHA EMISION LICENCIA		FECHA INICIO DE REPOSO		EDAD
03	HABES			
N° DE DIAS		N° DE DIAS EN PALABRAS		

A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO Sólo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año y post natales. (Arts. 199 y 200 del C. Del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 18.867).

				FECHA DE NACIMIENTO											
APELLIDO PATERNO				APELLIDO MATERNO				NOMBRES				RUN			

A.3. TIPO DE LICENCIA

1 = ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN
 2 = PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA
 3 = LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL
 4 = ENFERMEDAD GRAVE HIJO MENOR DE 1 AÑO
 5 = ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO
 6 = ENFERMEDAD PROFESIONAL
 7 = PATOLOGIA DEL EMBARAZO

RECUPERABILIDAD LABORAL 1 = SI 2 = NO INICIO TRAMITE DE INVALIDEZ 1 = SI 2 = NO

FECHA DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO: DIA MES AÑO

TRAYECTO: 1 = SI 2 = NO

FECHA DE LA CONCEPCION: MES AÑO

A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO

1 = REPOSO LABORAL TOTAL
 2 = REPOSO LABORAL PARCIAL

SOLO PARA REPOSO PARCIAL A = MAÑANA
 B = TARDE
 C = NOCHE

LUGAR DE REPOSO 1 = SU DOMICILIO
 2 = HOSPITAL
 3 = OTRO DOMICILIO

JUSTIFICAR SI ES OTRO (3):

DIRECCION : CALLE; N°; DEPTO; COMUNA OSCAR BONILLA
531, CASA BLANCA.

TELEFONO (PERSONAL O DE CONTACTO):

A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL

ARRIABADA	PAULVA	PAULVA					
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES		ESPECIALIDAD	
MED GENERAL						<input checked="" type="checkbox"/> 1 = MEDICO 2 = DENTISTA 3 = MATRONA	

NO ABRIR. USO EXCLUSIVO CONTRALORIA MÉDICA COMPIN e ISAPRES

NOMBRE, FIRMA Y TIEMPO DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE

TOTAL DIAS		DESDE		HASTA	
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO

Art. 13 - El empleador deberá presentar la licencia médica ante el Servicio de Salud o Isapre correspondiente, dentro de los tres días hábiles siguientes de recepción del documento.

C.4. LICENCIAS ANTERIORES EN LOS ÚLTIMOS 6 MESES (INFORMACION DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE)

Efectivamente trabajados:					
---------------------------	--	--	--	--	--

DR. SECTOR PÚBLICO: Deberá presentar la licencia médica a su en...
DR. INDEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica dentro...
DR. DEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.